INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 36/2023

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIO Y ÁREA CENTRAL DEL IPS"

CONTRATO N° 021/2024

QUIMFA S.A.

ID: 413.201

AÑO 2024

CONTRATO Nº 021/2024

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIO Y ÁREA CENTRAL DEL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A.-

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **QUIMFA S.A.**, con RUC Nº **80074991-0**, domiciliada en la calle Primer Presidente e/ Yrendague (Asunción – Paraguay) representado por el Señor **Oscar Osvaldo Medina González**, con Cédula de Identidad Nº **698.444**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 56, de fecha 29 de Mayo del 2015, pasada ante la Esc. Ana Maria Zubizarreta, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIO Y ÁREA CENTRAL DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIO Y ÁREA CENTRAL DEL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 005-009/2024, de fecha 24 de enero de 2024, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Oscar Medina C.I. 698.444 Licitaciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administracion

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Bordon

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **413.201.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 36/2023,** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 022-044/2023, de fecha 03 de abril de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 005-009/2024, de fecha 24 de enero de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 37.545.543.360.- (Guaraníes treinta y siete mil quinientos cuarenta y cinco millones quinientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio total
1	51191602-005	SOLUCIÓN CONCENTRADA ÁCIDA PARA HEMODIALISIS (SOLUCION A)	Litros	BIDON	231.660	463.320	B. Braun	Chile	19.500	9.034.740.000
2	51191602-004	SOLUCIÓN CONCENTRADA DE BICARBONATO PARA HEMODIALISIS (SOLUCION B	Litros	BIDON	277.992	555.984	B. Braun	Chile	19.500	10.841.688.000
3	42161612-001	FILTRO CAPILAR PARA HEMODIALISIS SINTETICAS DE 1,5 - 1,6 M2	Unidad	UNIDAD	14.040	28.080	Diacap	Alemania	135.751	3.811.888.080
4	42161612-001	FILTRO CAPILAR PARA HEMODIALISIS SINTETICAS DE 1,7 - 1,8 M2	Unidad	UNIDAD	32.760	65.520	Diacap	Alemania	135.816	8.898.664.320
5	42161601-004	LINEAS ARTERIO-VENOSAS PARA HEMODIALISIS	Unidad	UNIDAD	46.800	93.600	B. Braun	Hungria/Italia	43.062	4.030.603.200
6	42142512-001	AGUJA PARA FISTULA ARTERIOVENOSA 16 G	Unidad	UNIDAD	32.760	65.520	Diacan Pro	Taillandia / Alemania	14.163	927.959.760
									G.	**37.545.543.360**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de 60 (sesenta) meses a partir del a firma del Contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Cel. 698.444 Licitaciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Bordon

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administracion

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Logística de Suministros en Salud.

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato. **SOLO PARA BIENES**
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante

Cesar Medina C.I. 4.098.444 Licitaciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Dirección de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administracion

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE

la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de 60 (sesenta) meses para los equipos en comodato.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 61 (sesenta y un) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administracion

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Mercedes Bordon Dirección

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 del mes de Abril del año 2024.

POR LA CONTRATISTA

Oscar Medina
C.I. 698.444
Licitaciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Marcelo Bordon
Dirección de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Mario Britez
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-009/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 36/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIO Y ÁREA CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2891/2023 – Anexo I, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de enero de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 25/2024, de fecha 23 de enero de 2024, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio N° 1, de la Comisión Evaluadora de Estudios de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIO Y ÁREA CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DMI/SM3/ N° 018/2021, identificado como Expediente NOT-0275-2021-000025, de fecha 11 de marzo de 2021, el Servicio de Nefrología del Departamento de Medicina Interna, a través de la Dirección Médica del Hospital Central, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIO Y ÁREA CENTRAL DEL IPS";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 37-1/2023, de fecha 03 de mayo de 2023, la Unidad de Verificación y Control de precios informó la metodología utilizada para la elaboración de precios referenciales, por un monto máximo de Gs. 130.826.417.280.- (Guaraníes ciento treinta mil ochocientos veinte y seis millones cuatrocientos diez y siete mil doscientos ochenta);

Que, el llamado cuenta con inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, para la"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS Y SILLONES

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-01-25 07:49:41.423986

EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIO Y ÁREA CENTRAL DEL IPS";

Que, por Resolución C.A. Nº 022-044/2023, de fecha 03 de abril de 2023, el Consejo de Administración resolvió cuanto sigue: "*1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 36/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIO Y ÁREA CENTRAL DEL IPS", Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 36/23 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIO Y ÁREA CENTRAL DEL IPS" Art. 3° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), Art. 4° Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración, Art. 5° Comunicar a quien corresponda y archivar*";

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 103/2023, de fecha 04 de abril de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, pone a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del llamado a la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIO Y ÁREA CENTRAL DEL IPS";

Que, en fecha 06, 07 y 08 de junio de 2023, fue publicada la Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIO Y ÁREA CENTRAL DEL IPS", en medios de prensa escrita;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-01-25 07:49:41.423986

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-009/2024

Que, por Memorando CA N° 5000022085/2023, de fecha 24 de marzo de 2023, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que la presente contratación afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médicos - Quirúrgicos y de Laboratorio" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 675/2023, de fecha 24 de marzo de 2023. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 413.201, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 08:35 hs. del día 09/11/2023, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de acuerdo a las legislaciones vigentes, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID: 413.201, Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIO Y ÁREA CENTRAL DEL IPS", arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

- MEDICAL SUPPLY S.A. RUC 80092809-1
- VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E. RUC 80001446-4
- CONSORCIO NEFROTEX RUC 80122011-4
- QUIMFA S.A. RUC 80074991-0

Que, según Acta de fecha 13 de noviembre de 2023, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 09:20 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación del sobre conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIO Y ÁREA CENTRAL DEL IPS";

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-01-25 07:49:41.423986

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-009/2024

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se procede a la apertura de sobres dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

- QUIMFA S.A. RUC 80074991-0
- CONSORCIO NEFROTEX RUC 80122011-4
- VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E. RUC 80001446-4
- MEDICAL SUPPLY S.A. RUC 80092809-1

Que, en fecha 23 de enero de 2024, se remitió el informe Rectificatorio N° 1, en atención a la Nota Interna C.A. N° 004-0052/24, de fecha 17 de enero de 2024, a modo de ampliar los puntos N° 5INFORME JURÍDICO, N° 7 ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES Y TÉCNICOS, y Rectificar el punto N° 11 FACTURACIÓN, lo que corresponde a la facturación del Consorcio Nefrotex, debido a que por error involuntario se omitió la carga de un Contrato, además fueron estipulados erróneamente los porcentajes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones,del informe de Evaluación;

Que, en fecha 22 de diciembre de 2023 y en fecha 23 de enero de 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó su Informe de Evaluación de Ofertas e Informe Rectificatorio N° 1, respectivamente, a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, que de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4 "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N°1890/20, con la sugerencia de adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/23 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIO Y ÁREA CENTRAL DEL IPS", a las firmas CONSORCIO NEFROTEX por un monto total de G. 62.575.905.600.- (Guaraníes sesenta y dos mil quinientos setenta y

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-01-25 07:49:41.423986

cinco millones novecientos cinco mil seiscientos), IVA incluido, QUIMFA S.A. por un monto total de G. 37.545.543.360.- (Guaraníes treinta y siete mil quinientos cuarenta y cinco millones quinientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta), IVA incluido y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., por un monto total de G.25.030.362.240.- (Guaraníes veinte y cinco mil treinta millones trescientos sesenta y dos mil doscientos cuarenta), IVA incluido;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 36/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIO Y ÁREA CENTRAL DEL IPS", a las firmas CONSORCIO NEFROTEX por un monto total de G. 62.575.905.600.- (Guaraníes sesenta y dos mil quinientos setenta y cinco millones novecientos cinco mil seiscientos), IVA incluido, QUIMFA S.A. por un monto total de G. 37.545.543.360.- (Guaraníes treinta y siete mil quinientos cuarenta y cinco millones quinientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta), IVA incluido y VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., por un monto total de G. 25.030.362.240.- (Guaraníes veinte y cinco mil treinta millones trescientos sesenta y dos mil doscientos cuarenta), IVA incluido, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notifique de la presente Resolución a las firmas adjudicadas, detallando los documentos que deberán presentar a la firma del Contrato.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-01-25 07:49:41.423986

RESOLUCIÓN C.A. Nº 005-009/2024

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la administración del Contrato será según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-01-25 07:49:41.423986

ANEXO 1
CUADRO DE ADJUDICACIONES

CONSORCIO NEFROTEX

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio total
1	51191602-005	SOLUCIÓN CONCENTRADA ÁCIDA PARA HEMODIÁLISIS (SOLUCIÓN: A)	Litros	BIDON	386.100	772.200	Fresenius Medical Care	Brasil	19.500	15.057.900.000
2	51191602-004	SOLUCIÓN CONCENTRADA DE BICARBONATO PARA HEMODIÁLISIS (SOLUCIÓN: B	Litros	BIDON	463.320	926.640	Fresenius Medical Care	Brasil	19.500	18.069.480.000
3	42161612-001	FILTRO CAPILAR PARA HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,5 - 1,6 M2	Unidad	UNIDAD	23.400	46.800	Fresenius Medical Care Ag & Co. KGaA	Alemania	135.751	6.353.146.800
4	42161612-001	FILTRO CAPILAR PARA HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,7 - 1,8 M2	Unidad	UNIDAD	54.600	109.200	Fresenius Medical Care Ag & Co. KGaA	Alemania	135.816	14.831.107.200
5	42161601-004	LINEAS ARTERIO-VENOSAS PARA HEMODIÁLISIS	Unidad	UNIDAD	78.000	156.000	Fresenius Medical Care Ag & Co. KGaA	Alemania	43.062	6.717.672.000
6	42142512-001	AGUJA PARA FISTULA ARTERIOVENOSA 16 G	Unidad	UNIDAD	54.600	109.200	Fresenius Medical Care Ag & Co. KGaA	Alemania	14.163	1.546.599.600
										62.575.905.600

Monto Total adjudicado a la firma NEFROTEX es de Gs. 62.575.905.600.- (Guaraníes sesenta y dos mil quinientos setenta y cinco millones novecientos cinco mil seiscientos) IVA INCLUIDO.-

QUIMFA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio total
1	51191602-005	SOLUCIÓN CONCENTRADA ÁCIDA PARA HEMODIÁLISIS (SOLUCIÓN: A)	Litros	BIDON	231.660	463.320	B. Braun	Chile	19.500	9.034.740.000
2	51191602-004	SOLUCIÓN CONCENTRADA DE BICARBONATO PARA HEMODIÁLISIS (SOLUCIÓN: B	Litros	BIDON	277.992	555.984	B. Braun	Chile	19.500	10.841.688.000
3	42161612-001	FILTRO CAPILAR PARA HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,5 - 1,6 M2	Unidad	UNIDAD	14.040	28.080	Diacap	Alemania	135.751	3.811.888.080
4	42161612-001	FILTRO CAPILAR PARA HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,7 - 1,8 M2	Unidad	UNIDAD	32.760	65.520	Diacap	Alemania	135.816	8.898.664.320
5	42161601-004	LINEAS ARTERIO-VENOSAS PARA HEMODIÁLISIS	Unidad	UNIDAD	46.800	93.600	B. Braun	Hungría/Italia	43.062	4.030.603.200
6	42142512-001	AGUJA PARA FISTULA ARTERIOVENOSA 16 G	Unidad	UNIDAD	32.760	65.520	Diacan Pro	Tailandia / Alemania	14.163	927.959.760
										37.545.543.360

Monto Total adjudicado a la firma QUIMFA es de Gs. 37.545.543.360.- (Guaraníes treinta y siete mil quinientos cuarenta y cinco millones quinientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta) IVA INCLUIDO.-

Fabricio Andrés [illegible]
Abogado
Mat. C.S.J. 13.565

HOSPITAL CENTRAL IPS
Dra. Marlyn Carmen Romero
Reg. Prof. Nº 6978 - Nefrología
Jefa de Servicio
Servicio de Nefrología

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Celeste Villalba
Reg. Nº 10.688 - Nefrología
Médico Asistente
Servicio de Nefrología

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Carlos Velázquez
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud
Rep. Prof. Nº [illegible]

2024-01-25 07:49:41.423986

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

VICENTE SCAVONE & CIA SAE

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio total
1	51191602-005	SOLUCIÓN CONCENTRADA ÁCIDA PARA HEMODIÁLISIS (SOLUCIÓN: A)	Litros	BIDON	154.440	308.880	Salbego	Brasil	19.500	6.023.160.000
2	51191602-004	SOLUCIÓN CONCENTRADA DE BICARBONATO PARA HEMODIÁLISIS (SOLUCIÓN: B	Litros	BIDON	185.328	370.656	Salbego	Brasil	19.500	7.227.792.000
3	42161612-001	FILTRO CAPILAR PARA HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,5 - 1,6 M2	Unidad	UNIDAD	9.360	18.720	Nipro	Japón	135.751	2.541.258.720
4	42161612-001	FILTRO CAPILAR PARA HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,7 - 1,8 M2	Unidad	UNIDAD	21.840	43.680	Nipro	Japón	135.816	5.932.442.880
5	42161601-004	LÍNEAS ARTERIO-VENOSAS PARA HEMODIÁLISIS	Unidad	UNIDAD	31.200	62.400	Nipro	Indonesia - Tailandia	43.062	2.687.068.800
6	42142512-001	AGUJA PARA FISTULA ARTERIOVENOSA 16 G	Unidad	UNIDAD	21.840	43.680	Nipro	Indonesia	14.163	618.639.840
										25.030.362.240

Monto Total adjudicado a la firma VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., por un monto total de Gs. 25.030.362.240.- (Guaraníes veinte y cinco mil treinta millones trescientos sesenta y dos mil doscientos cuarenta) IVA INCLUIDO.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LPN SBE Nº 36/23: GS. Gs. 125.151.811.200.- (Guaraníes ciento veinte y ciento mil ciento cincuenta y un millones ochocientos once mil doscientos), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abq. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 13.565

HOSPITAL CENTRAL IPS
Dra. María del Carmen Romero
Reg. Prof. Nº 6078 - Nefrología
Jefe de Servicio
Servicio de Nefrología

Lic. Carolina Lazabal
Sub Profesional de Suministros de Salud

HOSPITAL CENTRAL DEL IPS
Dra. Celeste Villal
Reg. Nº 10.688 - Nefrología
Médico de Planta
Servicio de Nefrología

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Carlos Velázquez
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud
Reg. Prof. Nº

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

2024-01-25 07:49:41.423986

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 01.04.2024
Hora: 11:40:30

Decreto Nro. 8759/2023

Nro. CDP	565/24
Fecha de Emisión	07.03.2024
Descripción	"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIALISIS Y SILLONES EN LA CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIALISIS AMBULATORIO Y AREA CENTRAL DEL IPS - ID 413.201."
Modalidad	LPN SBE N° 36/23
Entidad	Instituto de Previsión Social

AÑO 2024
Nro. P.A.C. 413201

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICOS-QUIRURGICOS Y LABORATO	320.000.000.000	320.000.000.000	40.775.582.637	0	10.000.000.000	146.774.176.278	156.774.176.278	114.450.239.085

Total PAC
10.000.000.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 4508066 NRO. CERTIFICADO: 425584

FECHA EMISION: 18-03-2024 VENCIMIENTO: 17-04-2024

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80074991 Nro. Certificado: 425584

Razon Social: QUIMFA S.A.

Actividad(es): FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Fecha de Inscripcion: 08-11-2012 Cantidad de Asegurados: 633

Nro. Patronal(es): 0006-31-0067 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 54230

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**65438**
RUC	80074991-0
N° PATRONAL DE IPS	0006-31-0067
RAZÓN SOCIAL	QUIMFA S.A
NOMBRE FANTASÍA	QUIMFA S.A
ACTIVIDAD PRINCIPAL	FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS , MEDICINALES.-
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas, medicinales y productos
DEPARTAMENTO	CAPITAL
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	AVDA. PRIMER PRESIDENTE 1736 ESQ. YRENDAGUE
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2012-11-09**
FECHA DE APROBACIÓN	**2024-01-11**
FECHA. DE VTO.	**2024-04-11**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 11.01.2024

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Lote 5675141322 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **NUMERO 4270172923099**

FORM.427-1 **FECHA 20/03/2024**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	**80074991**	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	**0**	**QUIMFA S.A.**

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 19/04/2024 **NÚMERO DE CONTROL : 951E08EB**

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

427180074991951E08EB

Certificado de Anotaciones Personales

QUIMFA SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80074991-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-2247405.-

---

Nº Entrada: 13630809 **Fecha entrada:** 29/02/2024 16:36:25 **Fecha proceso:** 05/03/2024 07:50:54 **Nº Liquidación:** 39074096X

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: MAURICIO JAVIER GERTOPAN ECHEVERRIA **Registro/Matricula:** 180

Certificado de Quiebras en línea

QUIMFA SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80074991-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-88989.-

---

Nº Entrada: 13630628 **Fecha entrada:** 29/02/2024 15:59:22 **Fecha proceso:** 05/03/2024 08:01:34 **Nº Liquidación:** 39075925K

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: MAURICIO JAVIER GERTOPAN ECHEVERRIA **Registro/Matricula:** 180

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Nº 896

Ana María Zubizarreta

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Escritura de PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA QUINFA S.A.

A FAVOR DE LOS SRES. CLAUDUIA BARRIOS Y/O OSCAR MEDINA.

Fº 56.CIV.a.

Folio 194 y sgtes.-

Fca. _____ *Cta. Cte.* _____ *Padrón* _____

REPUBLICA DOMINICANA Nº 241- TELEFAX: 441 594 - 494 280
EMAIL: amzubi@pla.net.py / escribania_zubizarreta@hotmail.com
ASUNCION - PARAGUAY

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

EMASA SRL - Avda. Artigas 2581

SERIE CG Nº 8562570

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 896

Ana María Zubizarreta
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 896
Rca. Dominicana Nº 241 - Tel. 441 594
Asunción - Paraguay

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA "QUIMFA" S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES CLAUDIA RAQUEL BARRIOS SALINAS Y/O OSCAR OSVALDO MEDINA GONZALEZ.-----------

NUMERO CINCUENTA Y SEIS.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTINUEVE** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL QUINCE,** ante mí: **ANA MARIA ZUBIZARRETA,** Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 896, comparece el Escribano **OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET,** paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Nº 175.591, domiciliado a los efectos de este acto en la Avenida Primer Presidente e Yrendagué, de este vecindario; mayor de edad, persona habil, y dice haber cumplido con las leyes que le facultan para actos de esta naturaleza, doy fe.- El compareciente concurre al acto en nombre y representación de la Firma de esta plaza denominada **"QUIMFA" SOCIEDAD ANONIMA,** con Cédula Tributaria Nº 80074991-0, en su carácter de **PRESIDENTE** de la misma, electo por Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de Abril de 2.015, de la que se labró el Acta Nº 3, que se halla copiada, en su parte pertinente, en la Escritura Pública Nº 26, de fecha 30 de Abril de 2.015, obrante al folio 98 y sgtes., del Registro de Contratos Civiles "A", a mi cargo, y a la misma me remito si necesario fuere, doy fe.- Dicha sociedad fue constituida por Escisión de la Firma **"LA QUIMICA FARMACEUTICA" S.A.,** según Escritura Pública Nº 50, de fecha 5 de Julio de 2.012, pasada igualmente ante mi, obrante al folio 183 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales "A", a mi cargo, donde consta su denominación, domicilio, duración, objeto, capital social, sistema de administración y demás facultades de su constitución y funcionamiento, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
Este es un documento para UOC

Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 1027, Serie "B", y al folio 13338 y sgtes., y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº 394, Serie "H", folio 5093 y sgtes., ambas en fecha 6 de Setiembre de 2.012.- La autorización para este acto surge del Acta de Directorio Nº 53, de fecha 25 de Mayo de 2.015, que copiada, dice así: **"ACTA Nº 53 PODER ESPECIAL A FAVOR DE CLAUDIA BARRIOS Y OSCAR MEDINA.-** En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 25 días del mes de Mayo del año dos mil quince, se reúnen los miembros del Directorio de QUIMFA S.A., en su local social sito en la Avda. Primer Presidente e Yrendague con la asistencia de su Presidente el Escribano Oscar Harrison Jacquet y los Directores Titulares el Señor Aldo Harrison Paleari y el señor Robert Harrison Paleari.- Bajo la presidencia del Escribano Oscar Harrison Jacquet se inicia la sesión siendo las 09:00 horas a fin de tratar los siguientes puntos del orden día.- 1- Poder Especial para Licitación a favor de la señora Claudia Barrios y el señor Oscar Medina.- 2- Designación de Directores para suscribir las documentaciones correspondientes.- EL Escribano Oscar Harrison hace uso de la palabra y expone a los demás miembros del Directorio la necesidad de otorgar Poder Especial para Licitación con las más amplias facultades a favor de la señora CLAUDIA RAQUEL BARRIOS SALINAS, con Cédula de Identidad Nº 1.717.929 y al señor OSCAR OSVALDO MEDINA GONZALEZ con Cédula de Identidad Nº 698.444, para que en nombre y representación de QUIMFA S.A., intervenga en cualquier Licitación y/o Concursos de Precios convocados o llamados por Instituciones Públicas y Privadas del país y del Extranjero. A tal efecto los mandatarios podrán representar a la Sociedad mandante en todos los actos, gestiones y diligencias relativos a las Licitaciones y Concursos de Precios,

Este es un documento para uoc

Fecha de salida: 05/09/2017 15:41:35

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE CG Nº 8562571

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 896

Ana María Zubizarreta
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 896
Rca. Dominicana Nº 241 - Tel. 441 594
Asunción - Paraguay

presentando las documentaciones requeridas, ofreciendo las fianzas o garantías exigidas y suscribiendo los documentos y contratos respectivos. Está moción es aceptada por unanimidad.- El señor Aldo Harrison propone para suscribir las documentaciones correspondientes al escribano Oscar Harrison y es aprobada por unanimidad.- Siendo las 09:30 horas y no habiendo mas temas que tratar se da por finalizada la sesión de la fecha.- (Siguen las firmas correspondientes)".- Es copia, doy fe.- Y el Señor **OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET**, por la representación que ejerce, **DICE:** Que por éste acto otorga **PODER ESPECIAL**, a favor de los Señores **CLAUDIA RAQUEL BARRIOS SALINAS**, con Cédula de Identidad Nº 1.717.929, Y/O **OSCAR OSVALDO MEDINA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad Nº 698.444, para que en forma conjunta, separada, o indistintamente, en nombre y representación de la Firma **"QUIMFA" SOCIEDAD ANONIMA**, intervengan en cualquier Licitación y/o Concursos de Precios convocados o llamados por Instituciones Públicas y Privadas del país y del Extranjero. A tal efecto los mandatarios podrán representar a la Sociedad mandante en todos los actos, gestiones y diligencias relativos a las Licitaciones y Concursos de Precios, presentando las documentaciones requeridas, ofreciendo las fianzas o garantías exigidas y suscribiendo los documentos y contratos respectivos; practicando en fin, todos los demás actos necesarios para el fiel cumplimiento del presente mandato con obligación de tener por firme y válido cuanto en su mérito hicieren.- En su testimonio, previa lectura y ratificación, así otorga y firma el compareciente de quién he recibido personalmente la declaración de voluntad, de todo lo cuál y del contenido de esta escritura, doy fé.- **FDO.: OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET.- Ante mí: ANA MARIA ZUBIZARRETA.- Está mi sello.- CON.../////...**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

18 AGO 2015

Este es un documento para uso
Fecha de subida: 05/09/2017 16:41:35

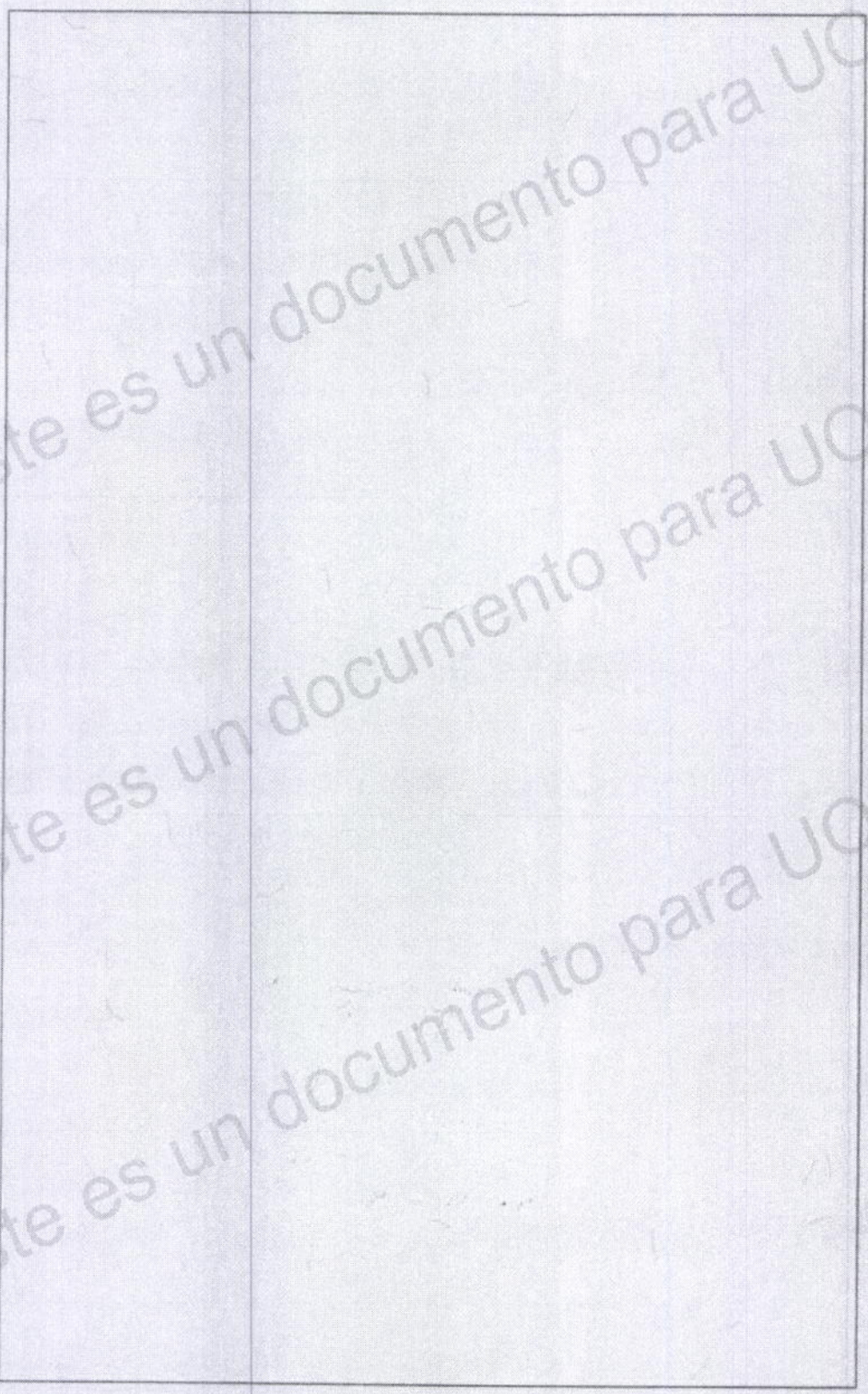

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 05/07/2017 15:41:35

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AY Nº 5200985

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 896

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 56.- folio 194 Y SGTE.- del Protocolo de la División CIVIL.- Sección "A".- del Registro Notarial Nº 896.- con asiento en ASUNCION.- y autorizada por ANA MARIA ZUBIZARRETA.- en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro, expido esta PRIMERA.- copia para LOS APODERADOS.---------- ---------- a los DOS días del mes de JUNIO del año. DOS MIL QUINCE

Ana María Zubizarreta
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 896
Rca. Dominicana Nº 241 - Tel. 441 594
Asunción - Paraguay

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES

ASUNCIÓN 17 MES Agosto AÑO 2015
ENTRADA Nº 64.14.003 HORA 11:29
SECCIÓN UNO DIVISION DOS SERIE D
NUMERO 877 FOLIO 3813 Y SGTES.

PODER JUDICIAL 18 AGO 2015 CYNTHIA PAOLA FLEITAS Facilitador Registros Judiciales - D.G.R.P.

Antonio Santacruz
Registradora

Jefa DGRP

PODER JUDICIAL SECCION PODERES Y BUQUES

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 05/09/2017 15:41:35

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Adjud... | Búsqueda Pagos a ... | Búsqueda de Prove...

Romina Bedoya [4719444-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

RUC:	80074991	**Fecha Inscripción desde:**	
Nombre:		**Fecha Inscripción hasta:**	
Categoria Mipyme:	-	**Categoría:**	
Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:	☐		

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la busqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasia	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
QUIMFA S.A.	80074991-0		22/04/2014 10:10	Activo	SI	

<< < > >>

1 registros encontrados.

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

E.E.U.U. 961 c/ Tte. Farifia. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias